



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2016)0080

Orientaciones para el presupuesto 2017 - Sección III

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 2016, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2017, sección III – Comisión (2016/2004(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020¹,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera²,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo³,
- Vista su Resolución legislativa, de 25 de noviembre de 2015, sobre el texto conjunto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, aprobado por el Comité de Conciliación en el marco del procedimiento presupuestario⁴,
- Vistos el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016⁵ y las dos declaraciones conjuntas relacionadas acordadas entre el Parlamento, el Consejo y la

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

² DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

³ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁴ Textos Aprobados, P8_TA(2015)0407.

⁵ DO L 48 de 24.2.2016.

Comisión¹,

- Vista la declaración conjunta sobre un plan de pagos para el período 2015-2016² acordada el 19 de mayo de 2015,
 - Vistas las previsiones económicas de la Comisión Europea (otoño de 2015)³,
 - Visto el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2016 de la Comisión⁴,
 - Visto el título II, capítulo 8, de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A8-0036/2016),
- A. Considerando que el presupuesto 2017 debe abrir el camino hacia el crecimiento económico y la creación de empleo, en un contexto de frágil recuperación económica amenazada por la situación en los mercados mundiales emergentes y las tensiones geopolíticas actuales;
- B. Considerando que la evolución de la crisis migratoria y de los refugiados influirá en el presupuesto 2017;
- C. Considerando que el presupuesto 2017 coincidirá con la revisión intermedia del marco financiero plurianual (MFP);
- D. Considerando que el equilibrio entre la demanda interna y el comercio exterior hace que, en cierta medida, la Unión dependa económicamente de los acontecimientos mundiales;

Observaciones generales

1. Observa que el presupuesto de la Unión ha demostrado ser un recurso vital para afrontar las crisis recientes y responder a necesidades que no se habían previsto necesariamente en las negociaciones sobre el MFP 2014-2020, como el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), la crisis migratoria y de los refugiados o las tensiones geopolíticas en países de la vecindad europea, que han dado lugar a importantes desafíos y graves situaciones de emergencia, mientras en la UNIÓN el ritmo de la recuperación económica y la inversión está por debajo de su potencial y sigue existiendo aún un déficit de inversión;
2. Subraya que la capacidad limitada del presupuesto de la Unión para hacer frente a estas crisis se debe principalmente, en la fase actual, al uso de todos los medios disponibles acordados en las negociaciones sobre el MFP, y en particular al uso de instrumentos especiales como el Instrumento de Flexibilidad; recuerda el papel decisivo que desempeñó el Parlamento en la configuración de estos instrumentos durante las negociaciones sobre el MFP; destaca, no obstante, que, si las crisis continúan

¹ Véase el Anexo a la Resolución legislativa del Parlamento Europeo de 25 de noviembre de 2015 (Textos Aprobados, P8_TA(2015)0407).

² Véase el Anexo II a la Resolución del Parlamento de 8 de julio de 2015 (Textos Aprobados, P8_TA(2015)0263).

³ http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/eeip/pdf/ip011_en.pdf

⁴ http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/2016/ags2016_annual_growth_survey.pdf

agravándose, ni siquiera la plena aplicación de las disposiciones existentes en materia de flexibilidad bastará para resolver el problema; insta al Consejo, en este contexto, a que reconsidere su posición sobre la cuestión de la presupuestación de los instrumentos especiales del MFP con el fin de reducir las limitaciones que pesan sobre el presupuesto de la Unión; reitera, en este contexto, la posición que defiende desde hace tiempo de que los créditos de pago de los instrumentos especiales (el Instrumento de Flexibilidad, el Fondo de Solidaridad de la Unión, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y la Reserva para Ayudas de Emergencia) deben calcularse por encima de los límites máximos del MFP, como ocurre con los compromisos; confía en que este problema se resuelva en el contexto de la revisión intermedia del MFP;

Elaboración del presupuesto teniendo presentes las previsiones económicas y en consonancia con el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas

3. Toma nota de las previsiones económicas europeas de la Comisión (otoño de 2015), que apuntan a una modesta recuperación, si bien esta sigue estando por debajo del crecimiento potencial de la Unión; destaca, no obstante, que esa recuperación debe intensificarse potenciando las bases del crecimiento para impulsar la creación de empleo y volver al pleno empleo, y observa que el desempleo de larga y muy larga duración, en particular en las regiones más pobres de la Unión y entre los jóvenes, sigue en niveles preocupantes y que la Unión está teniendo dificultades respecto de la reestructuración industrial; lamenta la persistencia de las disparidades en términos de desarrollo económico entre las regiones europeas y los Estados miembros, y señala la brecha entre los europeos más ricos y los más pobres; toma nota, por otra parte, de la aparición de nuevos desafíos, como el riesgo de ralentización de las economías de los mercados emergentes y del comercio mundial, con presiones específicas derivadas de la volatilidad de los mercados chinos, la necesidad de hacer frente a la crisis migratoria y de los refugiados y la persistencia de las tensiones geopolíticas;
4. Toma nota, además, del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2016 de la Comisión; está firmemente convencido de que el estímulo de la inversión, también a través de un aumento mejor coordinado de la inversión pública y privada centrado en los objetivos de la Estrategia Europa 2020, es una respuesta política adecuada para desarrollar una política económica más equilibrada; considera que esos dos elementos deben tenerse en cuenta en la preparación del proyecto de presupuesto para 2017, ya que deberían contribuir a determinar las prioridades dentro de un contexto económico; pide, por consiguiente, que se establezcan más sinergias entre la dimensión de la Unión del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas y el presupuesto de la Unión, que es también la piedra angular para la estabilidad de la zona del euro;
5. Acoge favorablemente, en este contexto, los esfuerzos de la Comisión por mejorar la utilización de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para respaldar las prioridades clave destacadas en las recomendaciones específicas por país; toma nota de la propuesta de la Comisión sobre el establecimiento del Programa de Apoyo a la Reforma Estructural, e insta a la Comisión a que garantice que la financiación se utilice para reforzar la cohesión económica, social y territorial de conformidad con el artículo 174 del TFUE;
6. Lamenta que, en los últimos años, el presupuesto de la Unión haya sido víctima colateral del comportamiento engañoso de Estados miembros, que les ha llevado a considerar su contribución al presupuesto de la Unión como una carga y a tratarla como

una variable de ajuste; subraya que el presupuesto de la Unión, en cuanto herramienta de inversión, puede aportar un valor añadido especialmente sólido al impulsar el crecimiento, la competitividad y la creación de empleo en los Estados miembros; atrae la atención sobre la necesidad de que las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto de la Unión no se traten como una variable de ajuste sujeta a condiciones macroeconómicas; reitera asimismo el valor añadido del presupuesto de la Unión en términos de sinergias y economías de escala; destaca la especial situación de las regiones periféricas y aisladas;

7. Señala y lamenta el hecho de que la elusión del impuesto de sociedades haya causado enormes pérdidas de ingresos fiscales a los Estados miembros y, por ende, una reducción de sus contribuciones al presupuesto de la Unión; considera, además, que esta competencia fiscal desleal en algunos casos implica una transferencia de PIB de un Estado miembro a otro y una transferencia de RNB a paraísos fiscales fuera de la Unión, reduciendo así las contribuciones agregadas de los Estados miembros al presupuesto de la Unión;

Superación de las crisis

8. Destaca que la Unión ha tenido que hacer frente a múltiples crisis en los últimos años, para las que ha de hallarse una solución holística; señala que la crisis de los refugiados en la Unión y los países vecinos, derivada del conflicto sirio, no se ha resuelto todavía; recuerda que esta crisis se acentuó en 2015 y ha continuado en 2016, con un incremento repentino y masivo del número de refugiados y migrantes que huyen a la Unión para solicitar asilo; insiste en que esto también ha influido en la crisis interna; subraya que el presupuesto de la Unión ofreció una respuesta inmediata a la crisis y debe revisarse enérgicamente al alza a fin de financiar eficazmente la aplicación de las políticas de la Unión para afrontar esta crisis, y que debe ser parte de una solución europea para superar esa situación de emergencia en el futuro;
9. Subraya que el presupuesto 2017 se verá afectado por retos de seguridad internos y externos, que también pueden adoptar la forma de amenazas terroristas o actos de extremismo, y por la aplicación de la agenda compartida entre la Unión y los Estados miembros destinada a lograr un espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión; destaca, en este contexto, la importancia de los instrumentos presupuestarios de la Unión, como el Fondo de Seguridad Interior, para hacer frente a los retos más vitales, en particular mediante el refuerzo de las medidas preventivas y la cooperación operativa transfronteriza;
10. Acoge favorablemente la aprobación del FEIE, que será una de las principales herramientas para potenciar las inversiones a nivel de la Unión y que contribuirá a estimular la creación de empleo; observa con satisfacción que un importante número de proyectos y operaciones del FEI ya se han aprobado y que han podido detectarse sinergias entre el FEIE y Horizonte 2020; pide a la Comisión que facilite activamente sinergias entre los distintos fondos de la Unión e implante un sistema de seguimiento para identificar casos de combinación de la financiación de la Unión; insiste en la necesidad de aplicar correctamente el cuadro de indicadores; alienta a los Estados miembros y a las entidades privadas a hacer pleno uso de los recursos financieros disponibles a través del FEIE; recuerda que el presupuesto de la Unión constituye la columna vertebral del Plan de inversiones con la aportación de los 8 000 millones de euros necesarios en créditos de compromiso y de pago para la dotación del fondo de

garantía del FEIE, 3 380 millones de los cuales ya se han movilizado en los presupuestos para 2015 y 2016; recuerda que el margen global para compromisos se utilizó íntegramente para este propósito en 2016 y observa que, según la ficha de financiación legislativa del FEIE, la Comisión prevé una hipótesis similar para el proyecto de presupuesto para 2017; reitera su compromiso de reforzar el programa Horizonte 2020 y el Mecanismo «Conectar Europa» a través del procedimiento presupuestario anual, a fin de compensar en la mayor medida posible los recortes acordados durante las negociaciones sobre el FEIE;

11. Insiste en la importancia de Horizonte 2020, COSME, los programas para la financiación de pymes, Erasmus+ y los programas y políticas que apoyan el desarrollo de un entorno favorable a la innovación y contribuyen al éxito de Europa 2020; observa con satisfacción las elevadas tasas de absorción de los programas Horizonte 2020, pero expresa su inquietud por la tasa media de éxito preocupantemente baja de la financiación de proyectos, que deja sin financiación a muchos proyectos excelentes; pide a los Estados miembros que analicen las posibilidades de asumir los proyectos de Horizonte 2020 que recibieron una evaluación positiva pero no pueden cofinanciarse por falta de fondos presupuestarios; recuerda el importante papel de las pequeñas y medianas empresas, como pilar de la economía europea; subraya que el presupuesto de la Unión debe seguir facilitando el acceso de las pymes a los mercados y la financiación a través de programas existentes tales como COSME; reitera que el futuro de la Unión está ligado a su poder para innovar en sectores estratégicos clave para lograr la competitividad europea en la economía mundial;
12. Considera que la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), en particular, representa una contribución fundamental al objetivo prioritario de la Unión en favor del empleo y el crecimiento; reitera su compromiso de seguir financiando este programa con el fin de reforzarlo y ofrecer así a un mayor número de jóvenes, incluidos migrantes jóvenes que llegan a la Unión, la posibilidad de acceder realmente al mercado laboral gracias a una oferta de calidad de empleo, formación continua o períodos de aprendizaje; lamenta que durante las negociaciones sobre el presupuesto de la Unión para 2016 no se asignaran compromisos adicionales para seguir financiando la IEJ, mientras el desempleo juvenil sigue estando en sus máximos niveles en la Unión; recuerda que este objetivo debe considerarse conjuntamente con la necesidad de promover la movilidad entre los jóvenes, tal y como la respalda el programa Erasmus+; insiste en la importancia de la declaración conjunta de las tres instituciones (el Parlamento, el Consejo y la Comisión) sobre el presupuesto para 2016, en la que afirman que «la reducción del desempleo juvenil sigue siendo una prioridad política fundamental y compartida, y con ese fin reiteran su determinación de hacer el mejor uso posible de los recursos presupuestarios disponibles para abordar el fenómeno, en particular de la Iniciativa de Empleo Juvenil»; observa que, pese a los retrasos iniciales en la ejecución de esta iniciativa y la continua demora en el nombramiento de las autoridades para los programas operativos de la IEJ en muchos Estados miembros, las cifras actuales de ejecución indican una capacidad de absorción plena; pide a la Comisión que presente su evaluación de la IEJ a más tardar a finales de abril de 2016, y en cualquier caso con tiempo suficiente para poder incluir una prórroga del programa en el presupuesto de la Unión para 2017; destaca que la solución permanente a la financiación de la IEJ a través de nuevos créditos de compromiso hasta 2020 formará parte de la revisión intermedia del MFP; subraya, en este contexto, la importancia de la prestación del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) por lo que respecta a la ayuda a los jóvenes de hasta 25 años que no trabajan ni estudian ni reciben formación, en igual proporción a la de los trabajadores

que reciben ayuda en las regiones con un elevado desempleo juvenil;

13. Destaca que, según el reciente informe de Save the Children, 27 millones de niños están actualmente en riesgo de pobreza en la Unión; recuerda la Resolución del Parlamento, de 24 de noviembre de 2015¹, en el que defendía la creación de una garantía infantil para sacar a los niños de la pobreza, prever un entorno adecuado para su desarrollo personal y evitar su explotación y exclusión social; acoge favorablemente los esfuerzos de los Estados miembros que han aprobado recientemente estrategias de reducción de la pobreza infantil, con el fin de reducir los niveles generales de pobreza, también entre niños y jóvenes; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros respeten la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los principios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; considera que la educación, el cuidado de los niños, los servicios sanitarios, la vivienda y la seguridad son necesidades básicas que todos los niños europeos tienen derecho a ver satisfechas, incluidos los que viajan a Europa entre refugiados y migrantes;
14. Recuerda la importancia de que las agencias europeas garanticen la aplicación de la legislación europea y cumplan así los objetivos políticos de la Unión relacionados con la competitividad, el crecimiento y el empleo, por un lado, y la gestión de la actual crisis migratoria y de los refugiados, por otro; insiste, por tanto, en que se proporcionarán recursos financieros y humanos adecuados en términos de gastos tanto administrativos como operativos para permitir a las agencias completar las tareas que se les han encomendado y lograr los mejores resultados posibles; recuerda, en relación con la crisis migratoria y de los refugiados, el aumento de la dotación de personal y los créditos para las agencias de Justicia y Asuntos de Interior en los presupuestos para 2015 y 2016; subraya, no obstante, que se necesitarán aumentos adicionales en el presupuesto 2017, para que estas agencias puedan hacer frente al incremento de su carga de trabajo y sus tareas adicionales; pide asimismo a la Comisión que facilite información actualizada y consolidada y una estrategia a medio y largo plazo con respecto a esas agencias;
15. Expresa su preocupación por la persistencia de las desigualdades socioeconómicas y las dificultades para lograr el objetivo de convergencia socioeconómica de la Unión; destaca que el presupuesto de la Unión debe promover las políticas de convergencia, integración y cohesión, sobre la base de la salvaguarda y la promoción del emprendimiento, la creación de empleos dignos, de calidad y estables, el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, persiguiendo sus objetivos en el marco de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador; se muestra especialmente preocupado por la ejecución de los créditos de pago para el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas, inferior a lo esperado;
16. Reconoce la importancia de los programas de consumo de leche y fruta en las escuelas y sugiere que se analice en qué medida podría aumentarse su financiación; recuerda las múltiples crisis de los últimos años, entre ellas la crisis agrícola, en particular a raíz de los efectos del embargo ruso; insta a que se siga trabajando para hacer que la agricultura de la Unión sea resistente al cambio climático, reduciendo al mismo tiempo de manera global las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura y garantizando la viabilidad económica del sector;

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2015)0401.

17. Toma nota de que, pese a la movilización de importantes recursos presupuestarios distribuidos a lo largo de 2015 y 2016 para hacer frente a la crisis migratoria y de los refugiados, todavía no se ha hallado una solución ni en el interior de la Unión ni en el exterior, en los países de origen de los refugiados; subraya, no obstante, que los medios presupuestarios son insuficientes y que se necesitan considerables recursos financieros adicionales para hacer frente a esta crisis, dado que el aumento del número de refugiados y migrantes no puede considerarse un fenómeno temporal; destaca que deben buscarse soluciones a más largo plazo, no solo en el procedimiento presupuestario anual, sino también en la próxima revisión intermedia del MFP; insta a la Comisión a que presente un plan político y financiero a medio y largo plazo, para hacer frente a la crisis migratoria y su repercusión en el presupuesto 2017; señala que todas las medidas financiadas por la Unión deben considerarse una inversión para hacer frente a las dificultades relacionadas con los refugiados y la migración; destaca la necesidad de que se atajen las causas profundas del fenómeno migratorio mejorando las condiciones de vida en los países de origen de los migrantes o los primeros países en los que estos busquen refugio, en particular mediante mejores servicios educativos y médicos y un mayor apoyo a las inversiones en infraestructuras; destaca que la financiación destinada a la crisis migratoria y de los refugiados no debe socavar ni obstaculizar la aplicación de otras políticas importantes de la Unión; subraya, en este contexto, que la solidaridad es un principio subyacente del presupuesto de la Unión; expresa su preocupación por que, en el caso de la crisis de los refugiados, la solidaridad se está manifestando de modo desigual entre los Estados miembros; reitera su petición a la Comisión para que presente una propuesta sobre la forma en que el presupuesto de la Unión puede alentar a los Estados miembros a adoptar un enfoque más equilibrado en materia de solidaridad;
18. Expresa su profunda preocupación por que los menores no acompañados carezcan de la protección adecuada durante el recorrido para llegar a lugar seguro y pide que se investigue exhaustivamente la desaparición de 10 000 niños de la que ha informado Europol;
19. Destaca la importancia de una mayor financiación para los programas de reasentamiento, los procedimientos de reubicación y las operaciones de devolución, en concreto en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), para lograr una política europea de asilo y migración eficaz, evitando y reduciendo al mismo tiempo la migración irregular; subraya la necesidad de crear posibilidades dentro del presupuesto de la Unión para desarrollar zonas de reasentamiento y zonas seguras en el continente africano y en Oriente Próximo, en cooperación con la Unión Africana, la Liga Árabe y el ACNUR;
20. Toma nota de la creación del Fondo fiduciario regional de la Unión en respuesta a la crisis siria y del Fondo fiduciario de emergencia para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África; insta a los Estados miembros a que se atengan a sus promesas e igualen la contribución de la Unión a estos fondos, que asciende a 2 300 millones de euros; se muestra profundamente preocupado por el bajo nivel de las contribuciones financieras de los Estados miembros; subraya que se necesitarán nuevos esfuerzos financieros para proporcionar ayuda humanitaria a lo largo de las rutas de tránsito y para gestionar los retos que plantea el creciente número de refugiados; señala que la falta de financiación suficiente para ayuda humanitaria, entre otras cosas para medidas de salud y educación en los campamentos, ha provocado que un mayor número de refugiados se embarquen en un arriesgado viaje a la Unión; recuerda que esos fondos se crearon como respuesta a

la falta de flexibilidad y de financiación en el presupuesto de la Unión; insiste en que las medidas que se adopten para abordar el problema de la migración y los refugiados no deben ir en detrimento de las políticas de desarrollo de la Unión en otros ámbitos, y que deben seguirse las normas sobre rendición de cuentas en relación con todas las medidas de la Unión en este ámbito;

21. Hace hincapié en que los Estados miembros confirmaron de nuevo su compromiso en la reunión informal de jefes de Estado y de Gobierno de la Unión celebrada el 23 de septiembre de 2015 para debatir sobre la migración, en el Consejo Europeo del 15 de octubre de 2015 y en la Cumbre de La Valeta de los días 11 y 12 de noviembre de 2015; atribuye la máxima importancia a las declaraciones públicas del Consejo relativas a la respuesta a la crisis migratoria y de los refugiados, que no tiene precedentes; confía en que el Consejo cumpla las expectativas creadas por sus propias declaraciones y decisiones, relacionadas en particular con la proporcionalidad de las contribuciones de los Estados miembros con el apoyo presupuestario de la Unión para el Fondo Madad y el Fondo fiduciario de la Unión para África, así como la plena aplicación de la propuesta de la Comisión sobre el Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados; observa que algunos Estados miembros contribuyen además a través de otros programas de ayuda humanitaria, como el Programa Mundial de Alimentos y el ACNUR;
22. Acoge con satisfacción el principio y los objetivos del Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados, con una dotación prevista de 3 000 millones de euros, e insta a cada uno de los Estados miembros a que cumpla sus promesas políticas y ofrezca un apoyo financiero adecuado en el paquete del Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados; expresa su firme determinación a destinar todos los medios de presión políticos e institucionales a garantizar que los Estados miembros cumplan lo prometido en relación con sus contribuciones al Fondo fiduciario regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria, el Fondo fiduciario de emergencia para África y el Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados; espera que la Comisión explique cómo se facilitaría la contribución de la Unión dentro de los límites máximos respectivos del presupuesto de la Unión para 2016 y 2017; critica el hecho de que el Consejo y la Comisión excluyeran al Parlamento de las deliberaciones sobre la creación de ese Mecanismo y la movilización de la contribución de la Unión, como se deduce del anuncio de la Comisión de su intención de financiar la contribución de la Unión mediante la redistribución del presupuesto de la Unión para 2016 recientemente aprobado y utilizando ya los márgenes del presupuesto 2017; hace hincapié, además, en la necesidad de aumentar la incidencia del gasto externo de la Unión; pide a la Comisión que elabore propuestas sobre la forma de potenciar las sinergias entre los instrumentos de financiación exterior de la Unión y hacer más coherente su enfoque estratégico; considera que los fondos fiduciarios referidos, así como el Mecanismo en favor de los refugiados, no se encuentran ni dentro ni fuera del presupuesto de la Unión, por lo que carecen de la rendición de cuentas y el proceso democrático necesarios prescritos por el método comunitario y, por lo tanto, expresa su intención de supervisar de cerca el establecimiento de los fondos y del mecanismo y su ejecución; subraya que estas medidas vulneran claramente los derechos del Parlamento como una de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria;
23. Llama la atención acerca de que la situación geopolítica en la vecindad oriental es frágil y pide a la Unión que preste mayor apoyo a los países que están aplicando actualmente acuerdos de asociación, a fin de impulsar reformas y garantizar la profundización de las relaciones entre la Unión y los respectivos países;

Pagos

24. Recuerda que, en los presupuestos para 2015 y 2016, la Comisión se abstuvo en muchos casos de solicitar créditos de pago adicionales para varias de sus acciones de respuesta a la crisis (consignación anticipada de 2 000 millones de euros para Grecia o primeras iniciativas en el ámbito de la migración), y recurrió en cambio a la reasignación de recursos ya existentes; destaca que este proceder ha aumentado la presión sobre los créditos de pago en 2016 y en los ejercicios siguientes, y que podría crear de nuevo una situación en la que los créditos podrían no bastar para satisfacer las necesidades reales de los programas financieros de las diversas rúbricas, afectando directamente a los directores de proyectos y los ciudadanos; se muestra preocupado por el hecho de que esta situación, sumada al retraso en el inicio de la ejecución de programas de gestión compartida, pueda recrear las condiciones que llevaron, al final del último MFP, a un nivel sin precedentes de compromisos pendientes de liquidación y una acumulación insostenible de solicitudes pendientes de pago; reitera la posición que defiende desde hace tiempo de que las necesidades de pago imprevistas deben financiarse con nuevos créditos;
25. Solicita la plena aplicación de las declaraciones conjuntas sobre los pagos acordadas entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión en 2015 y 2016; recuerda el compromiso de celebrar, en el transcurso del presente ejercicio, al menos tres reuniones interinstitucionales sobre los pagos, con el fin de hacer balance de la ejecución de los pagos y las previsiones revisadas; señala que la Comisión ha anunciado una acumulación al final del ejercicio 2015 de 8 200 millones de euros, que es casi la mitad de lo que se había previsto originalmente; tiene intención de plantear la cuestión en la primera reunión interinstitucional sobre pagos en marzo de 2016, con el fin de determinar las causas de este desfase y la posible repercusión a largo plazo en las previsiones de pagos; espera que, en su lectura del presupuesto de la Unión para 2017, el Consejo acepte y respete plenamente los importes confirmados en la reunión de abril de 2016; insta a la Comisión a que presente al Parlamento y al Consejo, tal como se acordó en la declaración conjunta aprobada en el marco del procedimiento presupuestario para 2016, previsiones a largo plazo de la evolución prevista de los pagos hasta el final del MFP 2014-2020, a fin de evitar un retraso en los pagos en la segunda mitad del MFP;
26. Subraya que se prevé que la ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos alcance su velocidad de crucero en 2017, y desaconseja la consignación en el presupuesto de créditos de pago insuficientes para responder a este aumento del nivel de absorción; alienta a la Comisión a que establezca los pagos en los niveles necesarios en su proyecto de presupuesto; expresa su preocupación por los retrasos registrados en la aprobación de los programas operativos y por el riesgo de que se produzca una nueva acumulación de facturas impagadas a lo largo de la segunda mitad del MFP; alienta a la Comisión a que colabore activamente con los Estados miembros, e insta a estos a que hagan todo lo posible para garantizar la rápida designación de las autoridades responsables de los programas, cuya inexistencia ha sido la principal causa de los retrasos actuales; acoge con satisfacción la disposición de la Comisión a colaborar estrechamente con los Estados miembros previa solicitud, en particular en relación con el ajuste, cuando proceda, de los programas operativos para permitir una mayor sinergia entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y los desafíos internos relacionados con la crisis de los refugiados;

Otras cuestiones de especial relevancia

27. Recuerda la importancia de la integración de la perspectiva de género, que debe sustentar las políticas de la Unión como principio horizontal; pide a la Comisión que ponga en práctica, según corresponda, el principio de integración de la perspectiva de género cuando prepare el proyecto de presupuesto para 2017;
28. Acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado el 12 de diciembre de 2015 en París por las 196 Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sobre un compromiso universal, vinculante, dinámico y diferenciado para hacer frente al reto del cambio climático; lamenta, sin embargo, que no esté claro cómo los países donantes van a cumplir el objetivo anual de donar 100 000 millones de dólares para ayudar a los países en desarrollo y, en particular, cómo van a acordar una metodología común para tener en cuenta la financiación de la lucha contra el cambio climático; señala que este problema debe resolverse antes de la COP22, que se celebrará en Marrakech, y espera que la Comisión presente un marco normativo consolidado de la Unión que cumpla plenamente todos los compromisos asumidos en París y prevea esa financiación en su proyecto de presupuesto para 2017; recuerda que la Unión ha acordado que al menos el 20 % de su presupuesto para el período 2014-2020 —esto es, hasta 180 000 millones de euros— debe invertirse en medidas relacionadas con el cambio climático y que se requiere una «puesta a punto climática» del presupuesto de la Unión; solicita a la Comisión que siga apoyando el gasto de la Unión en infraestructura eficiente sostenible y modos de transporte sostenibles; alienta a la Comisión a que aplique rápidamente las conclusiones del Consejo de 17 de noviembre de 2015 con respecto al clima y los fondos de la política de cohesión;
29. Acoge favorablemente los esfuerzos de la Comisión por desarrollar la estrategia «un presupuesto de la Unión centrado en los resultados»; pide a la Comisión que muestre avances en la simplificación de la financiación de la Unión, especialmente con respecto a la reducción de la carga de la aplicación y gestión de los proyectos financiados por la Unión; destaca que debe prestarse especial atención al rendimiento de los instrumentos financieros capaces de llegar a importantes grupos objetivo como las pymes, las empresas innovadoras y las microempresas en el marco de los programas de financiación de la Unión; considera además que también incumbe a los Estados miembros una gran responsabilidad, y no solo a las instituciones de la Unión, habida cuenta de que el 80 % del presupuesto se ejecuta en el marco de la «gestión compartida»; pide a los Estados miembros, por consiguiente, que hagan cuanto obre en su poder para garantizar una buena gestión financiera y la reducción de los errores, y que eviten cualquier tipo de retraso en la ejecución de los programas de los que son responsables; hace hincapié en la necesidad de centrarse más en el desarrollo de indicadores de producción cuantitativos y cualitativos adecuados para medir el rendimiento y desarrollar una imagen concreta del efecto del gasto de la Unión en la economía real; pide a todos los Estados miembros que promuevan y establezcan medidas concretas para luchar activamente contra la corrupción en las licitaciones y los contratos públicos;
30. Confirma su apoyo al programa internacional de investigación e ingeniería ITER y se compromete a garantizar que cuente con una financiación adecuada; manifiesta su preocupación, no obstante, por los nuevos retrasos y costes suplementarios que puedan producirse en este programa, así como por sus posibles repercusiones en el presupuesto de la Unión; lamenta, por consiguiente, no haber podido comparar el nivel de los

créditos para ITER de 2016 con el plan y el calendario de pagos actualizados; confía en que este plan revisado se incluya en la preparación del proyecto de presupuesto para 2017; solicita un mecanismo adecuado de rendición de cuentas que ofrezca una visión clara de la cuantía de los recursos financieros asignados al proyecto internacional y permita evaluar la eficacia de su utilización;

31. Recuerda que el acuerdo final sobre el MFP 2014-2020, consagrado en el artículo 2 del Reglamento MFP, incluye un examen obligatorio del MFP 2014-2020, acompañado de una propuesta legislativa con miras a la revisión del MFP antes del final de 2016 a más tardar; hace hincapié en que el objetivo del examen/revisión consiste en evaluar el funcionamiento cualitativo y cuantitativo del MFP y subsanar las deficiencias sistémicas del presupuesto de la Unión, así como garantizar que la Unión reciba recursos suficientes para hacer frente eficazmente a las crisis internas y externas y financiar las prioridades políticas en evolución durante la segunda mitad del actual MFP; destaca que el Consejo debe estar a la altura de las expectativas suscitadas por las declaraciones y decisiones del Consejo Europeo; subraya, a este respecto, que el Consejo debe asumir la responsabilidad de garantizar que se faciliten los créditos necesarios para dar respuesta a la necesidad de financiar nuevas tareas y a circunstancias imprevistas, también mediante una revisión al alza de los límites máximos del MFP; tiene intención de adoptar un enfoque coherente en las negociaciones sobre el presupuesto 2017 y la revisión del MFP; expresa sus serias dudas con respecto a si puede destinarse financiación a las crisis en cuestión dentro de las limitaciones del actual MFP; destaca además que la revisión del MFP de 2016 constituye una oportunidad de adaptar sus medios y ampliar su flexibilidad interna;
32. Reitera su posición a favor de la profunda reforma necesaria del sistema de recursos propios de la Unión, y atribuye la máxima importancia política a los trabajos del Grupo de Alto Nivel sobre Recursos Propios creado en el marco del acuerdo sobre el MFP 2014-2020; confía en que la Comisión y el Consejo tomen en consideración el resultado final, previsto para finales de 2016, incluidas, en su caso, las nuevas propuestas para la obtención de recursos propios; recuerda que el principal objetivo de la reforma de los recursos propios es lograr que el lado de los ingresos del presupuesto de la Unión sea más autónomo y más estable, más simple, más justo, más sostenible y más previsible, aligerando al mismo tiempo la carga del gasto excesivo que pesa sobre los presupuestos nacionales y mejorando la transparencia y la visibilidad para los ciudadanos sin aumentar la presión fiscal global sobre estos; considera que, para que haya un presupuesto de la Unión totalmente independiente, deben establecerse unos recursos verdaderamente propios;

o

o o

33. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas Europeo.